

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de agosto de 2021

Señora Juez, el secuestre presentó el informe de su gestión. De otra parte, se deja constancia que en la fecha se autorizó la transacción de abono a cuenta de los depósitos judiciales mediante los que se cancelaron los honorarios provisionales del evaluador designado por el despacho. Lo anterior para efectos de contabilizar los términos con que aquél cuenta para presentar el avalúo. Paso a despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 762
RADICADO: 2018-00207-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA
DEMANDADAS: CARLOS ALBERTO VELEZ ARIAS

El informe presentado por el secuestre el pasado 10 de Agosto de 2021, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales.

NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 127 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c438ef80e6d692165c8ec6eced622f5f25bfd3f85c612c3862020b219ee28b04**

Documento generado en 26/08/2021 09:30:41 AM